



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

0730



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Gerencia Municipal

N° 0191-2022-GM-MDY/PASCO

Yanacancha, 07 de diciembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 01258-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 268-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0900-2022-GIU-GM-MDY-PASCO, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 429-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Sub Gerente de Inversión y Maquinarias, con respecto a la Aprobación del Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 27 DE NOVIEMBRE, SECTOR 2. DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones N° 2548791; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0261-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, por la cual, se DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de expediente técnico; y otros;

Que, mediante Artículo 40. 3 del Decreto Supremo N° 1444 que aprueba modificatoria de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, donde prescribe: "En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad";

Que, asimismo, en el artículo 188° en sus numerales prescribe: "188.1 Durante la elaboración del expediente técnico de obra, se cuenta con un jefe de proyecto, quien es el responsable técnico de su elaboración, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato" y 188.2. El jefe de proyecto es un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista consultor de obra, el cual es ingeniero o arquitecto, según el objeto del proyecto, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad del mismo";



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Que, mediante Informe N° 425-2022 -MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Sub Gerente de Inversión y Maquinarias, solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 27 DE NOVIEMBRE, SECTOR 2. DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones N° 2548791; (...) conforme a las documentaciones. Realizando el siguiente análisis:

Datos presentados en el Expediente Técnico:

- Nombre del expediente : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 27 DE NOVIEMBRE, SECTOR 2. DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"
- Código Único de Inversión : 2548791
- Ubicación del Proyecto :
 - Región : Pasco
 - Provincia : Pasco
 - Distrito : Yanacancha
- Componentes del Proyecto:
 - CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO
 - IMPLEMENTACIÓN DE PORTÓN
- Costo Presupuesto Total : S/ 909,572.87

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		MONTO	
DESCRIPCIÓN		S/	
COSTO DIRECTO		S/	581,339.18
GASTOS GENERALES	10.00%	S/	58,139.92
UTILIDAD	10.00%	S/	58,139.92
SUBTOTAL		S/	697,679.02
IMPUESTO (IGV 18%)	18.00%	S/	125,582.22
PRESUPUESTO DE OBRA		S/	823,261.24
PLAN COVID - 19		S/	12,301.63
COSTO DE EXPEDIENTE		S/	35,400.00
COSTO DE SUPERVISIÓN		S/	38,610.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/	909,572.87

El costo para la ejecución: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 27 DE NOVIEMBRE, SECTOR 2. DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2548791, asciende a la suma de S/ 909,572.87 (NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS con 87/100 Soles). monto incluido Costo Directo, Gasto Generales, Utilidad, Impuestos a la venta IGV (18%), con precios vigentes a la fecha

- Fecha de Valor Referencial : Agosto del 2022
- Plazo de Ejecución : 120 (ciento veinte) días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta - Por Contrato.
- Fórmula Polinómica por componente:



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 27 DE NOVIEMBRE, SECTOR 2. DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"

$$K = 0.237*(Mr / Mo) + 0.086*(Cr / Co) + 0.101*(Ar / Ao) + 0.063*(Ar / Ao) + 0.059*(Dr / Do) + 0.058*(Mr / Mo) + 0.396*(Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.237	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.086	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.101	100.000	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
4	0.063	100.000	A	05	AGREGADO GRUESO
5	0.059	100.000	D	29	DOLAR
6	0.058	100.000	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
7	0.396	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Que, del informe en referencia, la Sub Gerencia de Inversión y Maquinaria concluye:

- ✓ En concordancia lo mencionado anteriormente, se concluye que el Expediente Técnico cumple los requisitos que indica la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a la vez se incorpora elementos debido a la implementación de los protocolos sanitarios para la prevención y control del COVID-19, en tal sentido se da la opinión técnica favorable al Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 27 DE NOVIEMBRE, SECTOR 2. DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2548791, y por un monto de Inversión del Presupuesto Total que asciende a S/ 909,572.87 (NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS con 87/100 Soles). con fecha del valor referencial del mes de agosto del 2022 y un Plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios.

Se solicita aprobar el Expediente Técnico mencionado mediante acto resolutivo; y posterior seguir lo indicado en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 del Invierte.pe.

Es necesario mencionar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el consultor que ha elaborado el expediente técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra.

Que, mediante Informe N° 0900-2022-GIU-GM-MDY-PASCO, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, solicitan Acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 27 DE NOVIEMBRE, SECTOR 2. DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones N° 2548791;

Que, mediante Memorando N° 01258-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Gerente Municipal, solicita la Elaboración de Resolución de Gerencia, para la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 27 DE NOVIEMBRE, SECTOR 2. DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones N° 2548791;

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y atribuciones, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0261-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 27 DE NOVIEMBRE, SECTOR 2. DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2548791, con un monto de inversión de S/. 909,572.87 (Novecientos nueve mil quinientos setenta y dos con 87/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, conforme al siguiente detalle:



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
DESCRIPCIÓN		MONTO
COSTO DIRECTO		S/ 581,339.18
GASTOS GENERALES	10.00%	S/ 58,139.92
UTILIDAD	10.00%	S/ 58,139.92
SUBTOTAL		S/ 697,679.02
IMPUESTO (IGV 18%)	18.00%	S/ 125,582.22
PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 823,261.24
PLAN COVID - 19		S/ 12,301.63
COSTO DE EXPEDIENTE		S/ 35,400.00
COSTO DE SUPERVISIÓN		S/ 38,610.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/ 909,572.87

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la ejecución de las inversiones descritas en el artículo precedente, realice bajo la modalidad de Contrata, bajo los plazos establecidos en los documentos equivalentes.

ARTICULO TERCERO. - **CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD**, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL O PENAL, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, y demás dependencias, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, asignar las certificaciones correspondientes para la ejecución de las inversiones, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, disponer de las acciones administrativas para su ejecución según corresponda, a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas, **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Abay Ríos Echevarría Christian A.
GERENTE MUNICIPAL